

Expediente: 2968/23

Carátula: VACA MARTIN ESTEBAN C/ MIBELLI LEANDRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 08/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20341868050 - VACA, MARTIN ESTEBAN-ACTOR

90000000000 - MIBELLI, LEANDRO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2968/23



H105025392707

JUICIO: VACA MARTIN ESTEBAN c/ MIBELLI LEANDRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°2968/23.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024.

Proveo la presentación digital efectuada por el letrado Velez Navarro el 06/11/2024:

1. Atenta a lo solicitado y al encontrarse la agenda del SAE de la oficina de Gestión Asociada N° 2, SATURADA por razones que excede a la predisposición de la proveyente, ya que son muchas las audiencia que se llevan a cabo diariamente. En consecuencia, FIJO fecha de audiencia del Art. 69 del CPL, para *el 19 de febrero del año 2025 a horas 08:00*. Proceda Secretaría a notificar en los plazos que determina dicha norma.
2. La audiencia tendrá lugar conforme lo dispuesto por el Art. 71 CPL, y las partes deberán comparecer en los términos del Art. 72 CPL En el caso de no arribar a conciliación alguna o de incomparecencia de cualquiera de las partes, la tendré por intentada de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 73 y 76 del CPL, con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado. En tales supuestos, proveeré las pruebas ofrecidas, y comenzará a correr el plazo previsto en el Art. 77 del CPL para su producción, mientras que el plazo dispuesto en el Art. 80 del CPL, comenzará a correr el día posterior de haber sido puestos en la oficina para su notificación, los cuadernos de prueba.
3. Pongo en conocimiento de las partes y letrados, que la audiencia audiovisual fijada, será iniciada por Secretaría mediante la plataforma ZOOM, ID de reunión: 842 0917 5095; Código de acceso: 161948 . Por lo que deberán disponer de los medios y aplicaciones tecnológicas para articular la videoconferencia, debiendo acreditar su identidad en el acto de la audiencia, exhibiendo su Documento Nacional de Identidad.
4. Acompañe la parte interesada la movilidad pertinente a los fines de notificar a las partes. Proceda Secretaría a LIBRAR CÉDULA. MML-2968/23.

Actuación firmada en fecha 07/11/2024

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

